

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.294/1990-D, instados por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Ana Belén Vinader Llorens; en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 6 de julio de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación, el día 7 de septiembre de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda ni pedirse la adjudicación, el día 6 de octubre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bibao Vizeaya, agencia 141 (avenida Aguilera, 29, de Alicante), cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a la demandada, en ignorado paradero o que no ha podido ser hallada en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

##### Bienes objeto de subasta

Una heredad, conocida como El Barranco de Aguas, situada en el término de Campello, partida de

Aguas Bajas, Hoya de Cortés, Hoya de la Ermita y Barranco de Aguas; medida de reciente, resulta tener 12 hectáreas y 75 áreas, de las que 5 hectáreas 93 áreas y 12 centiáreas y 1 decímetro cuadrado son de tierra regadio de las aguas del barranco y las de la balsa denominada Lledó; 4 hectáreas 82 áreas y 82 centiáreas son de tierra seca, plantada de almendros, algarrobos y otros árboles; el resto es tierra erial, destinada a pastos; cuya finca tiene derecho a regar cuarenta y cuatro horas doce minutos cada seis días y veinticuatro cada cinco días, de las aguas antes citadas; con una casa, que se compone de planta baja y un piso alto, señalada con el número 14 de policía, y ocupa una superficie total de 116,93 metros cuadrados, con dos corrales anexos, uno de ellos de 80 metros cuadrados y el otro de ignorada superficie, situada en el caserío de Aguas Bajas y enclavada en la finca; con la sexta parte de un solar sin número de policía y dos casas más derruidas, de las cuales una ocupa 132,22 metros cuadrados y la otra de superficie ignorada, teniendo a su puerta un pedacito de tierra huerta, que comprende 3 áreas, con la mitad por indivisa de una palera; la tercera parte de una era de trillar y la cuarta parte de otra era; cuya finca la atraviesa el camino que conduce a Aguas de Busot. Lindante: Norte, montes, barranco y río de Aguas y tierras de Ramón Senabre Lledó; sur, montes, José Ivorra, camino vecinal y carretera y tierras de Ramón Senabre Lledó; este, montes, barranco o río de Aguas y Bautista Sala, y oeste, José Arnau Pastor, José Ivorra y herederos de José Juan Ivorra.

Rústica descrita anteriormente, dentro de la cual se ha construido lo siguiente: Conjunto de edificaciones, que constituye un poblado del Oeste, con acceso asfaltado desde la carretera general de Alicante a Valencia; se compone de entrada al mismo, con una superficie construida de 323,08 metros cuadrados; porches cubiertos, que ocupan 462,66 metros cuadrados; locales comerciales, destinados a restaurante, salón, cocina, servicios y almacén, que ocupan una superficie de 1.003,97 metros cuadrados, y locales comerciales, que ocupan 576,62 metros cuadrados, con diversos destinos; todo lo cual hace una superficie construida de 2.366,33 metros cuadrados. Contiene además una piscina para mayores y otra infantil. Sus linderos son los generales de la finca descrita anteriormente.

Inscripción: Libro 352, tomo 1.573, folio 126, finca 3.184-N, inscripciones cuarta y quinta del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

Valoración: 33.294.044 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—5.391-D.

★

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 44-C de 1991, instados por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra doña María Eulalia Fernández González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 1 de julio, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 29 de julio, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 23 de septiembre, a las doce horas y sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán acerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

##### Bien objeto de subasta

Urbana, Número 81, Apartamento tipo E, dúplex, número 317; es el séptimo de derecha a izquierda, según se mira desde la carretera, en planta segunda, tercera y cubierta, unidas por una escalera interior; le corresponde una superficie construida total de 75 metros 47 decímetros cuadrados, distribuida la planta segunda en estar-comedor, paso, dos dormitorios, baño y porche, y la cubierta en escalera y terraza, destinada a solárium. Linda, según se mira desde la carretera: Derecha, componente correlativo anterior; izquierda, componente siguiente y escalera común por donde tiene su acceso; fondo, vuelos del patio de luces, y frente, vuelos de la vivienda recaente en planta primera.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihueña número 2, tomo 1.468, libro 380, folio 88, finca 21.998, inscripción tercera.

Tasación (primera subasta): 5.499.750 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—5.393-D.

## ALMAZAN

## Edicto

Doña Luisa Parrondo Baselga, Jueza de Primera Instancia de la villa de Almazán y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia del señor Abogado del Estado de Soria, se tramita expediente con el número 102 de 1991 sobre declaración de fallecimiento de don Baldomero de Miguel Gallego, hijo de Gil y de Juliana, natural de Yelo (Soria), el día 27 de febrero de 1899, y que tubo su último domicilio en Yelo, desapareciendo en el año 1937, como consecuencia de la Guerra Civil, sin haber vuelto a tener noticias de su paradero y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Almazán, 14 de abril de 1992.-La Jucza, Luisa Parrondo Baselga.-La Secretaria.-5.953-E.  
y 2.ª 22-5-1992

## ALMERIA

## Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 816/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por el Procurador don José Luis Linares Padilla, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Felipe Molina Segundo y doña Isabel Alonso Alvarez, vecinos de El Paraje El Navajo de Granados, pago del Rincon, diputación de El Saltador, Huércal-Overa (Almería), que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 4.655.881 pesetas de principal, intereses al 18 por 100 anual, y un crédito supletorio de 1.880.000 pesetas; en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 30 de junio de 1992, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 30 de julio de 1992, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de la subasta

1. Finca rústica. Trozo de tierra de secano, en el Navajo de Granados, pago del Rincon, diputación de El Saltador, término de Huércal-Overa; de cabida 4 fanegas, o sea, 2 hectáreas 57 áreas 64 centiáreas, según el título, y según colonización, 2 hectáreas 45 áreas 81 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Templado y Miguel García; este, herederos de José el Pinante; sur, Baltasar y José Juan Pérez, y oeste, Vicente Mena Ballesta. Es la parcela número 2.016 del proyecto de parcelación de la zona de regadío de El Saltador, calificada de reserva.

Valor de tasación a efectos de subasta: 6.720.000 pesetas.

Figura inscrita al tomo 919, libro 374, folio 87, finca 16.577, inscripción séptima.

2. Finca rústica. Un trozo de tierra cereal secano, en el sitio de Carril a Carril, diputación de El Saltador, término de Huércal-Overa; de cabida 1 hectárea. Linda: Norte, Francisco Manuel Saura Sánchez; este, Juan Molina Segundo; sur, Cristóbal Pérez Sánchez, y oeste, Francisco Morata Moya.

Valor de tasación a efectos de subasta: 3.150.000 pesetas.

Figura inscrita al tomo 919, libro 374, folio 90, finca 36.691, inscripción tercera.

Dado en Almería a 7 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-5.392-D.

## BARCELONA

## Edictos

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 652/1989, sección 4-PD, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Fusión, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, séptima planta, en tercera subasta, el próximo día 6 de julio, a las once horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Siendo tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda, esto es: 3.600.000 pesetas por el primer lote y 5.400.000 pesetas por el segundo lote.

Tercero.-Hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote primero.-Finca registral número 18.036. Inscrita al tomo 978, libro 493 de Sant Cugat del Vallés, folio 157, del Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa.

Lote segundo.-Finca registral número 19.994. Inscrita al tomo 844, libro 427 de Sant Cugat del Vallés, folio 28, del mismo Registro.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 24.000.000 de pesetas el primer lote y en 36.000.000 de pesetas el segundo lote.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.-La Secretaria.-5.390-D.

★

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.168/1991/3, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Dionisio Sánchez Martíl y doña Josefa Benavente Gil, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 8, planta octava, teniendo lugar la primera subasta el 15 de septiembre de 1992, a las once horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 15 de octubre de 1992, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 16 de noviembre de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana 17.—Vivienda, sita en la planta alta cuarta, puerta número 1, de la escalera II del bloque II, vivienda número 117; con una superficie de 74 metros 91 decímetros cuadrados. Se compone de diferentes habitaciones y servicios. Linda: desde su puerta de entrada, frente, rellano escalera; fondo, calle Hortensia; izquierda, dicha calle; derecha, vivienda 118 calle Hortensia sin número del Grupo Sant Daniel (Gerona).

Tiene como anejo un trastero de unos 3 metros cuadrados, sito en el interior de la portería. Le corresponde una cuota de participación, en relación al valor total de su bloque, de 10 enteros por 100, y en relación al complejo general, de 0 enteros 81 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, al tomo 2.336 del archivo general, libro 45 del Ayuntamiento de Girona 2.º, folio 157, inscripción quinta, finca número 2.769.

Hipoteca constituida por escritura otorgada en Girona, ante el Notario doña Belén Mayoral del Barrio, en fecha 18 de julio de 1990, número de protocolo 728.

Tipo de tasación constituido en escritura hipotecaria: 5.630.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de la Generalidad» y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto que firmo en Barcelona, a 15 de abril de 1992.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—3.014-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 742/1988, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Antonio Martínez Sánchez y Lucía Mezzo Muñoz, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 30 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a

tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 30 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de noviembre, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Local único, en planta baja de la casa sita en esta ciudad, con frente en la calle Mina, de la ciudad, número 73; se compone de nave sin distribución, aseco y patio al fondo; tiene una superficie útil de 100 metros cuadrados, linda: Al frente con la calle de su situación; izquierda entrando finca de Antonio Casas y Carmen Velo; derecha Juan Pie o sucesores; fondo sucesores de V. Iglesias; arriba, el piso primero, puertas primera, y segunda, y debajo, el solar. Inscrita al tomo 2.077, libro 33, sección primera, folio 58, finca número 1.287.

Valorada en la suma de 5.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona, a 21 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3011-A.

★

La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 916/1988, sección 4-PD, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra Carlos Oscar Marcos González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.—Vivienda en la planta 14, puerta tercera, tipo F, escalera B, de la casa en Badalona, avenida Marqués de San Mori, número 23. Se compone de las correspondientes habitaciones y servicios. Cabida 74,10 metros cuadrados. Linda: Al frente, caja de escalera y vivienda cuarta; fondo, patio interior y vivienda cuarta, escalera letra A; izquierda, caja ascensor y patio interior, y derecha, fachada posterior. Tiene arriba y debajo las plantas 15 y 13. Cuota: 0,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 1.693, libro 717 de Badalona, folio 67, finca 39.666.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de septiembre de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservan en depósito a instancia del acreedor los consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y si cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de octubre de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1992, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y dado el ignorado paradero del demandado, para que sirva de notificación según lo previsto en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1992.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.015-A.

★

La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0457/1986, sección 2-P, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra Jorge Juanías Casals y Jaime Juanías Casals, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Mitad indivisa de la vivienda unifamiliar.—Consta de semisótanos de superficie 58,30 metros cuadrados, destinado a garaje y bodega y planta baja destinada a vivienda, de superficie 107,15 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-sala estar, cocina, cuatro habitaciones, baño y aseco. Edificada sobre el terreno sito en término de Corbera de Llobregat, paraje «Saulons de Can Planas», de superficie 834 metros cuadrados, equivalentes a 22,09 palmos cuadrados; lindante: Frente sur, en línea de 26 metros calle; derecha entrando, en línea de 32 metros; e izquierda, en línea de 31 metros, resto de finca matriz, y fondo, en línea de 27 metros, con zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 1.837, libro 77, Corbera de Llobregat, folio 160, finca número 4.638, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de septiembre de 1992 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.925.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte con la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que ténta lugar la segunda el próximo día 8 de octubre de 1992 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1992 a las doce horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-3.013-A.

★

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 632/1989, cuarta, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 589.117 pesetas de principal y 250.000 pesetas fijadas prudencialmente para costas e intereses, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra don Emilio Agapito Bretones y doña María Rosa Benito Prat; en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que a continuación se relaciona; convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 21 de septiembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8 bis; para, en su caso, la segunda, el próximo día 26 de octubre, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 23 de noviembre, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebraran con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos; significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

La finca que sale a subasta es la que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca urbana número 12, consistente en vivienda en la planta cuarta, puerta 2.<sup>a</sup>, con acceso por el portal señalado con el número 49, hoy 61, de la casa señalada con los números 49, 51 y 53 de la calle Historiador Cardús, de Terrassa. Ocupa una superficie de 48 metros cuadrados, con galería lavadero descubierta al patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.757, libro 779 de la sección segunda de Terrassa, folio 115, inscripción tercera, finca número 31.713-N.

Valoración: 6.048.000 pesetas.

Dicha valoración se entiende libre de cargas y gravámenes.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1992.-El Secretario, Enrique Cilla Calle.-2.994-16.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 5/1990, cuarta, se siguen autos de juicio de cognición, en reclamación de la suma de 110.641 pesetas, a instancia de «Comunidad de Propietarios de Calle Lorena, números 97-99», de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don Sebastián Fernández Gutiérrez y doña Ascensión Gallardo Caballero y sus respectivas herencias yacentes o ignorados herederos; en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien embargado a los deudores que a continuación se relaciona; convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 27 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, séptima planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 29 de septiembre, a las once horas, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 27 de octubre, a las once horas.

Las subastas se celebraran con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos; significándose que

podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana. Entidad número 49. Sita en Barcelona, calle Lorena, números 97-99; piso entresuelo, puerta cuarta; de 80,57 metros cuadrados de superficie; que linda: Al sur, o frente, con espacio libre; por la espalda, con el rellano donde existe la puerta de entrada y patio; por la derecha, entrando, con dicho patio y casa 1 del mismo bloque, e izquierda, con el hueco de la escalera y la vivienda tercera del mismo piso.

Dicha finca, que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 1.266, libro 29 de la sección primera, folio 157, finca número 2.193, está ubicada en la casa 2, bloque 4, del Plan Parcial de «Can Enseña», segunda fase de la manzana D, a 49,50 metros del eje del paseo de Verdún, dentro del sector limitado por el paseo de Valldaura, paseo de Verdún y calles, en su día, en proyecto.

Precio: 9.300.000 pesetas.

Barcelona, 8 de mayo de 1992.-El Secretario Juan Francisco Garnica Martín.-2.993-16.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 238/1984, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don José Angel Ortiz Alava, contra don Juan María Aspiazú Goenaga y don Pedro María Azcuenaga Palacios, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la

celebración de una tercera el día 29 de septiembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote.-Vivienda izquierda, izquierda, de la planta alta primera de la casa número 8 de la calle Somera, de Bilbao.

Valor: 4.500.000 pesetas.

Segundo lote.-Lonja delantera de la planta baja, perteneciente a la casa triple, sin número, con entrada por la calle Cinco; de Etxebarri.

Valor: 11.895.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.-El Secretario.-3.008-3.

### ELCHE

#### Edicto

Don Alvaro Castaño Penalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 85/1991, los autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Pascual Moxica Pruneda, en nombre del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra doña María Esperanza Hernández García, don Vicente Sales Alonso Misol, don Enrique Salvador Pérez y doña Sylvette Reyes Tremiño, sobre reclamación de la cantidad de 5.819.011 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el día 22 de junio de 1992, la primera; el 20 de julio de 1991, la segunda, y el 17 de septiembre de 1992, la tercera, a sus once horas y en lotes separados.

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote, propiedad de doña María Esperanza Hernández García:

1. Dos terceras partes indivisas de la urbana número 6 general, que se corresponde a un local comercial en la planta baja del «Edificio Beatriz», sito en la plaza Triangular, sin número, en la villa de Benidorm, con acceso por la calle número 1, hoy calle Valencia. Ocupa una superficie útil de 45 metros cuadrados.

Inscrita al folio 148, libro 276, tomo 667, finca número 25.583 del Registro de la Propiedad de Benidorm.

Propiedad de don Enrique Salvador Pérez y doña Sylvette Reyes Remiño:

Una tercera parte de la finca número 25.583, inscrita al folio 148, libro 276, tomo 667, del mismo Registro de la Propiedad anteriormente mencionado.

La propiedad que nos ocupa está ubicada en el centro de la villa de Benidorm, en la zona comercial y turística por excelencia, que es de pago obligado hacia la playa de Levante, tiendas, cafeterías, etc. El local consta de planta baja a nivel de calle, de 48 metros cuadrados y de sótano, comunicado con escalera interior, de superficie 58 metros cuadrados. El local está actualmente en funcionamiento, dedicado a la actividad de Agencia de la Propiedad Inmobiliaria. Sobre dicho local existe vigente contrato de arrendamiento con prórroga forzosa a favor de don Vicente Sales Alonso-Misol para el ejercicio de sus actividades de Agente de la Propiedad Inmobiliaria y de Abogado; dicho contrato es de fecha 5 de junio de 1987, debidamente legalizado y con una renta de 5.000 pesetas al mes.

Valorado (valor de mercado de la propiedad) en 48.000.000 de pesetas.

Segundo lote, propiedad de doña María Esperanza Hernández García:

2. Urbana número 77, que corresponde a vivienda tipo dúplex, señalada con el número 4, situada en las plantas de ático y sobrecático de la escalera o portal número 3, al que se accede por la calle de La Luz, del bloque Este, del edificio sito en Benidorm, calle del Marqués de Comillas, número 33, con las siguientes superficies: En la planta de ático tiene una superficie cubierta de 64,48 metros cuadrados, con una terraza descubierta de 17,40 metros cuadrados y en la planta sobrecático una superficie cubierta de 39,90 metros cuadrados y descubierta de 17,55 metros cuadrados. Se halla comunicada interiormente por una escalera.

Inscrita al folio 2, libro 200, tomo 586 del Registro de la Propiedad número 1, de Benidorm, finca número 18.077.

La presente propiedad corresponde al domicilio familiar del propietario, existe contrato de arrendamiento sobre la misma de fecha 1 de marzo de 1990 de apartamento amueblado por un periodo de quince años prorrogable.

Valorado (valor de mercado de la propiedad) en 17.000.000 de pesetas.

Tercer lote, propiedad de don Enrique Salvador Pérez y de doña Sylvette Reyes Tremiño:

3. Local comercial número 18 de la planta semi-sótano de «Galerías Benidorm», del edificio en Benidorm, calle de Tomás Ortuño, número 6, con fachada y acceso también por la calle José Antonio. Tiene su acceso por el pasaje interior y ocupa una superficie de 24 metros cuadrados.

Inscrito al folio 57, libro 176, tomo 346 del Registro de la Propiedad número 1 de dicha villa, finca número 17.011.

Valorado (valor de mercado actual) en 5.520.000 pesetas.

Cuarto lote, propiedad de don Enrique Salvador Pérez y de doña Sylvette Reyes Tremiño:

4. Apartamento señalado con la letra D, situado en la décima planta alta del edificio denominado «Principado A», sito en Benidorm, con frente a la calle Valencia, sin número de policía, ocupando una superficie de 99,13 metros cuadrados.

Inscrita al folio 119, libro 117, tomo 471 del Registro número 1 de Benidorm, finca número 11.903.

La finca está situada en el centro de la ciudad, frente a la plaza de Levante y es el domicilio de los propietarios.

Valorada (valor de mercado actual) en 18.000.000 de pesetas.

Quinto lote, propiedad de don Enrique Salvador Pérez y de doña Sylvette Reyes Tremiño:

5. Local comercial designado con el número 14, situado en la planta baja del «Edificio Ensenada», sito en la plaza Triangular, de Benidorm, con una superficie total de 25,22 metros cuadrados.

Inscrito al folio 221, libro 103, tomo 233 del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, finca número 14.241.

Existe contrato de arrendamiento.

Valorado (valor de mercado actual) en 40.000.000 de pesetas.

Sexto lote, propiedad de don Enrique Salvador Pérez y de doña Sylvette Reyes Tremiño:

6. Sótano designado con la letra C del «Edificio Ensenada», sito en la plaza Triangular, de Benidorm, con una superficie de 22 metros cuadrados.

Inscrito al folio 228, libro 102, tomo 232 del Registro de la Propiedad de dicha villa, finca número 13.272.

Existe contrato de arrendamiento.

Valorada (valor de mercado actual) en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 11 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Peñala.-El Secretario judicial.-5.396-D.

### FUENGIROLA

#### Edictos

Don Ernesto Utrera Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 264/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de don José Oscar Bernadelli, representado por la Procuradora señora Galán Rosales, contra don Karl Peter Blomberg, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos de remate los días 22 de junio, a las nueve treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 22 de julio, a las nueve treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 22 de septiembre, a las nueve treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia, y en las que registrarán las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Apartamento 10 A del edificio «Poseidón», en Fuengirola, de 87,53 metros cuadrados. Distribución: Vestíbulo, salón-comedor, cocina, terraza, lavadero, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Linda: Al frente, galería de acceso y zona que la separa del ferrocarril; derecha, entrando, vivienda letra B de su planta; izquierda, arroyo de Pajares, y fondo o espalda, vuelo de la planta baja que la separa de terreno común.

Valor: 6.000.000 de pesetas.

Apartamento 10 B del edificio «Poseidón», de Fuengirola, de 65,27 metros cuadrados. Distribución: Vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Linda: Al frente, galería de acceso; derecha, entrando, la vivienda letra C de su

planta; izquierda, la vivienda letra A de esta planta, y fondo o espalda, vuelo de la planta baja que la separa de terreno común.

Valor: 4.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 13 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Ernesto Utrera Martín.-La Secretaría.-5.402-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo, número 118 de 1990, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor García Agüera, contra don Sixto Cabrerizo Soria, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 4 de septiembre de 1992, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 8 de octubre de 1992, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de noviembre de 1992, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente libre, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

#### Bien a subastar

Urbana.-Número 8, vivienda en la planta primera, tipo D, puerta 4, integrada en el edificio llamado «Sevilla», sito en el término municipal de Fuengirola, partido del Real y los Boliches, hoy avenida Jesús Santos Rein y prolongación calle Juan Sebastián Elcano. Ocupa una superficie útil de 101 metros 59 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida de 130 metros 37 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, espacio para armarios y terraza. Linda: Por el frente, con el rellano distribuidor, vivienda tipo C, 4, de su misma planta y patio de luces; por el fondo, con espacios libres y para acceso a las construcciones de la urbanización; por la derecha, entrando, caja de escalera, vuelo de la planta baja, y por la izquierda, bloque 2 y patio de luces.

Finca registral número 9.990-AN, inscrita al folio 54, libro 597, tomo 1.227 del Registro de la Propiedad de Fuengirola, a favor de don Sixto Cabrerizo Soria y doña María del Pilar Vargas Lifaterra.

El tipo de subasta en primera licitación es de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 5 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.359-D.

#### GETAFE

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de Instrucción número 4 de Getafe, en el juicio de faltas número 93/1991, seguido por malos tratos, y en el que se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se le imputaban a Francisco Javier Morano Sáenz, con declaración de las costas de oficio. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer, dentro del término de veinticuatro horas, recurso de apelación ante este Juzgado, cuyo conocimiento corresponderá a la Audiencia Provincial de Madrid. Todo ello si no hubiese sido notificado antes y declarado firme en el acto de juicio oral.»

Y para que sirva de notificación a don Francisco Javier Morano Sáenz, que se encuentra en paradero desconocido, extiéndase y firme el presente en Getafe a 27 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario accidental.-6.209-E.

#### GIJÓN

##### Edicto

M. Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón.

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 2.606/1989 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 2.606/1989, sobre desobediencia a la autoridad, en los que fue parte el Ministerio Fiscal; como denunciante, José García Díaz, y como denunciada, Montserrat Fernández Fernández.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a Montserrat Fernández Fernández de la falta enjuiciada, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a José García Díaz, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 28 de abril de 1992.-La Secretaria, M. Cecilia Suárez García.-6.201-E.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Cédula de notificación

En las diligencias que se tramitan en este Juzgado de Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera a mi cargo, con el número 1.403/1991, por lesiones en accidente de tráfico de Naima Idbouja, se ha dictado la siguiente resolución:

«Auto.-En Jerez de la Frontera, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

##### I. Hechos

Primero.-Que las presentes diligencias se incoaron como consecuencia de accidente de circulación con resultado de lesiones leves, sin que hasta el momento haya mediado denuncia por parte de persona alguna.

##### II. Fundamentos jurídicos

Primero.-Las lesiones causadas por imprudencia solo serán perseguibles previa denuncia del ofendido, salvo que se trate de lesiones que, de mediar malicia,

serían constitutivas de delito y fueran causadas de manera temeraria, pudiendo interponer la denuncia, en defecto del ofendido, sus herederos o representante legal e incluso el Ministerio Fiscal, en defensa de persona que fuere de todo punto desvalida, como resultado de los artículos 565, 586 bis y 602 del Código Penal.

Segundo.-Siendo las lesiones objeto de las presentes actuaciones de las antes referidas, y no habiéndose interpuesto hasta la fecha denuncia alguna con motivo de las mismas, procede acordar el sobrecimiento de lo actuado.

En atención a lo expuesto:

Dispongo: Se decreta el sobrecimiento de las presentes actuaciones, con reserva a las personas legítimas del ejercicio de las actuaciones penales o civiles que pudieran corresponderles, y a cuyos efectos notifíqueseles el presente, haciéndoles saber que podrán interponer denuncia criminal en el plazo de dos meses ante este Juzgado, o efectuar la oportuna reclamación civil, por los trámites del juicio verbal, en el plazo de un año ante la jurisdicción competente, contados ambos a partir de la notificación.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a los perjudicados.

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de reforma ante este Juzgado, que ha de interponerse en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Instrucción número 1.»

Publicación.-Leído y publicado fue el anterior auto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que lo ha dictado, constituido en Audiencia Pública en el día de la fecha.-Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma al lesionado Naima Idbouja, expido la presente en Jerez de la Frontera a 27 de abril de 1992.-6.206-E.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don José María Robles Tarragó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.466/1991, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Vega González, contra «Corona Leisure, Sociedad Anónima»; «Construcciones Golf, Sociedad Anónima»; «Revestimientos Golf, Sociedad Anónima», y «Pisag, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a: La finca número 184, apartamento E-131, y la finca número 84, apartamento E-51, tienen de tipo 7.627.500 pesetas para cada una de ellas; las fincas número 186, 197, 198, 123, 174, 135, 46, 47, apartamentos A-142, A-151, A-152, A-132, A-92, A-101, A-31 y A-32, tasadas para la subasta en 3.898.500 pesetas; las fincas números 140, 190, 129, 128 y 53, apartamentos B-104, B-144, B-96, B-95 y B-36, tienen de tipo 6.780.000 pesetas; las fincas números 120, 157, 82 y 132, apartamentos DD-82, DD-111, DD-51 y DD-91, tasadas para la subasta en 3.051.000 pesetas; la finca número 81, apartamento D-51, tasada para la subasta en 5.593.500 pesetas, y la finca número 33, local comercial, tiene de tipo 71.359.500 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 30 de junio, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte

días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 30 de julio, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

##### Propiedad de «Pisag, Sociedad Anónima»:

1. 84.—Apartamento señalado con el número E-51, en la planta quinta del edificio denominado «Corona Roja», sito en la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una extensión superficial de 68 metros 76 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con «hall» de distribución de la planta, por donde tiene su acceso; ascensores del edificio y departamento número DD-52 de esta planta; derecha, entrando en él, izquierda y fondo, zonas comunes del edificio.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 0,6382 por 100, y está valorado, en relación al total del complejo de que forma parte, en 319.100 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé número 1, sección segunda, tomo 99, libro 99, folio 45, finca 7.027, inscripción segunda.

2. 120.—Apartamento señalado con el número DD-82, en la planta octava del edificio denominado «Corona Roja», sito en la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una extensión superficial de 23 metros 54 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, «hall» de distribución de la planta, por donde tiene su acceso; derecha, entrando en él, apartamento DD-81 de esta planta; izquierda, apartamento número E-81 de la misma planta, y al fondo, zonas comunes del edificio.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 0,2185 por 100, y está valorado, en relación al total del complejo de que forma parte, en 109.250 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé número 1, sección segunda, tomo 99, libro 99, folio 49, finca 7.031, inscripciones segunda y tercera.

3. 140.—Apartamento señalado con el número B-104, en la planta décima del edificio denominado «Corona Roja», sito en la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una extensión superficial de 56 metros 66 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, pasillo común de la planta, por donde tiene su acceso; derecha, entrando en él, apartamento número B-103 de esta planta; izquierda, apartamento número B-105 de la misma planta, y fondo, zonas comunes del edificio.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 0,5259 por 100, y está valorado, en

relación al total del complejo de que forma parte, en 262.950 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé número 1, sección segunda, tomo 99, libro 99, folio 51, finca 7.033, inscripciones segunda y tercera.

4. 157.—Apartamento señalado con el número DD-111, en la planta undécima del edificio denominado «Corona Roja», sito en la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una extensión superficial de 23 metros 54 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, «hall» de distribución de la planta, por donde tiene su acceso; derecha, entrando en él, apartamento número D-111 de esta planta; izquierda, apartamento número DD-112 de la misma planta, y fondo, zonas comunes del edificio.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 0,2165 por 100, y está valorado, en relación al total del complejo de que forma parte, en 109.250 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé número 1, sección segunda, tomo 99, libro 99, folio 55, finca 7.037, inscripciones segunda y tercera.

5. 184.—Apartamento señalado con el número E-131, en la planta decimotercera del edificio denominado «Corona Roja», sito en la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una extensión superficial de 68 metros 76 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, «hall» de distribución de la planta, por donde tiene su acceso, ascensores del edificio y departamento número D-132 de esta misma planta; derecha, entrando en él, izquierda y fondo, zonas comunes del edificio.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 0,6382 por 100, y está valorado, en relación al total del complejo de que forma parte, en 319.100 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé número 1, sección segunda, tomo 99, libro 99, folio 57, finca 7.039, inscripciones segunda y tercera.

6. 186.—Apartamento señalado con el número A-142, en la planta decimocuarta del edificio denominado «Corona Roja», sito en la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una extensión superficial de 31 metros 6 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, pasillo común de la planta, por donde tiene su acceso; derecha, entrando en él, apartamento número A-141 de esta planta; izquierda, apartamento número B-141 de la misma planta, y fondo, zonas comunes del edificio.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 0,2883 por 100, y está valorado, en relación al total del complejo de que forma parte, en 144.150 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé número 1, sección segunda, tomo 99, libro 99, folio 59, finca 7.041, inscripciones segunda y tercera.

7. 190.—Apartamento señalado con el número B-144, en la planta decimocuarta del edificio denominado «Corona Roja», sito en la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una extensión superficial de 56 metros 66 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, pasillo común de la planta, por donde tiene su acceso; derecha, entrando en él, apartamento número B-143 de esta planta; izquierda, apartamento número B-145 de la misma planta, y fondo, zonas comunes del edificio.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 0,5259 por 100, y está valorado, en relación al total del complejo de que forma parte, en 262.950 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé número 1, sección segunda, tomo 99, libro 99, folio 61, finca 7.043, inscripciones segunda y tercera.

8. 197.—Apartamento señalado con el número A-151, en la planta decimoquinta del edificio denominado «Corona Roja», sito en la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo, del término municipal

de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una extensión superficial de 31 metros 6 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, pasillo común de la planta, por donde tiene su acceso, y caja de escaleras de servicio del edificio; derecha, entrando en él, y fondo, zonas comunes del edificio, e izquierda, apartamento número A-152 de esta misma planta.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 0,2883 por 100, y está valorado, en relación al total del complejo de que forma parte, en 144.150 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé número 1, sección segunda, tomo 99, libro 99, folio 63, finca 7.045, inscripciones segunda y tercera.

9. 198.—Apartamento señalado con el número A-152, en la planta decimoquinta del edificio denominado «Corona Roja», sito en la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una extensión superficial de 31 metros 6 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, pasillo común de la planta, por donde tiene su acceso; derecha, entrando en él, apartamento número A-151 de esta planta; izquierda, apartamento número B-151 de esta misma planta, y fondo, zonas comunes del edificio.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 0,2883 por 100, y está valorado, en relación al total del complejo de que forma parte, en 144.150 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé número 1, sección segunda, tomo 99, libro 99, folio 65, finca 7.047, inscripciones segunda y tercera.

10. 33.—Local destinado a restaurante, en la planta segunda del edificio denominado «Corona Roja», sito en la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Se compone de un amplio salón, cocina, zona de frigoríficos, dependencias auxiliares y terraza exterior en la fachada principal del edificio. Accesorio a este local lo constituyen el depósito de bombonas de butano, sito en la planta baja; un local en entreplanta de la baja, con un cuarto de ducha y otro de aseo en la misma planta baja y un local para depósito en igual planta. Ocupa el local de restaurante propiamente dicho una extensión superficial de 492 metros 11 decímetros cuadrados, y la terraza exterior 304 metros cuadrados. En cuanto a los anejos o accesorios de este local, la superficie respectiva es de: Depósito de butano, 13 metros 51 decímetros cuadrados; local entreplanta, 38 metros 90 decímetros cuadrados; cuarto de ducha, 2 metros 40 decímetros cuadrados, e igual superficie el cuarto de aseo, y local depósito, 10 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, «hall» principal de distribución de esta planta y pasillo común de acceso a los apartamentos de la misma planta; derecha, entrando en él, y fondo, zonas comunes del edificio, e izquierda, caja de escaleras, «hall» y terraza del local de oficinas de esta planta.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 5,1937 por 100, y está valorado, en relación al total del edificio de que forma parte, en 2.596.850 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé número 1, sección segunda, tomo 99, libro 99, folio 79, finca 7.061, inscripciones segunda y tercera.

Título: Las adquirió «Pisag, Sociedad Anónima», por compra a la Compañía «Project Investment, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de Vecindario don Vicente Rojas Mateos, el 16 de diciembre de 1977, con el número 4.312 de protocolo.

11. 82.—Apartamento señalado con el número DD-51, en la planta quinta del edificio denominado «Corona Roja», sito en la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una extensión superficial de 23 metros 54 decímetros cuadrados, y del ático estudio, componiéndose de una habitación, destinada a dormitorio-salón y cocina, y otra a cuarto de baño. Linda: Al frente, «hall» de distribución de la planta, por donde tiene su acceso; derecha, entrando en él,

apartamento número D-51 de la misma planta; izquierda, apartamento número DD-52 de esta planta, y fondo, zonas comunes del edificio.

Cuota: Su cuota es de 0,2185 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé número 1, tomo 48, libro 48, folio 60, finca 4.063, inscripción tercera.

Título: La adquirió «Pisag, Sociedad Anónima», por compra a los esposos Raberg, mediante escritura autorizada por mí el 27 de octubre de 1986, con el número 1.845 de protocolo.

12. 174.-Apartamento señalado con el número A-132, en la planta decimotercera del edificio denominado «Corona Roja», sito en la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Se compone de un dormitorio, baño, cocina, salón y terraza. Mide 31 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo común de la planta, por donde tiene su acceso; derecha, entrando en él, apartamento número A-131 de esta planta; izquierda, apartamento número B-131 de la misma planta, y fondo, zonas comunes del edificio.

Cuota: Su cuota es de 0,2883 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé número 1, tomo 62, libro 62, sección 2.ª, folio 210, finca 4.771, inscripción tercera.

Título: La adquirió «Pisag, Sociedad Anónima», por compra a los esposos Kerruit, mediante escritura autorizada por mí el 9 de marzo de 1987.

13. 123.-Apartamento señalado con el número A-92, en la planta novena del edificio denominado «Corona Roja», sito en la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Se compone de un dormitorio, baño, cocina, salón y terraza. Mide 31 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo común de la planta, por donde tiene su acceso; derecha, entrando en él, apartamento número A-91 de esta planta; izquierda, apartamento número B-91 de la misma planta, y fondo, rampa de servicio.

Cuota: Su cuota es de 0,2883 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé número 1, tomo 62, libro 62, sección 2.ª, folio 212, finca 4.773, inscripción tercera.

Título: La adquirió «Pisag, Sociedad Anónima», por compra al señor André Asson, mediante escritura autorizada por mí el 9 de marzo de 1987.

14. 132.-Apartamento señalado con el número DD-91, en la planta novena del edificio denominado «Corona Roja», sito en la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Es de los denominados tipo estudio, compuesto de una habitación destinada a dormitorio, salón, cocina; otra habitación destinada a cuarto de baño y una terraza. Mide 23 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo o «hall» de distribución de la planta, por donde tiene su acceso; derecha, entrando en él, apartamento número D-91 de esta planta; izquierda, apartamento número DD-92 de la misma planta, y fondo, zonas comunes del edificio.

Cuota: Su cuota es de 0,2185 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé número 1, tomo 32, libro 32, sección 2.ª, folio 50, finca 2.616, inscripción cuarta.

Título: La adquirió «Pisag, Sociedad Anónima», por compra a los esposos Devine, mediante escritura autorizada por mí el 7 de agosto de 1987.

15. 129.-Apartamento señalado con el número B-96, en la planta novena del edificio denominado «Corona Roja», sito en la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Se compone de dos dormitorios, baño, cocina, salón y terraza. Mide 56 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo común de la planta, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, apartamento número B-95 de la misma planta; izquierda, apartamento número C-91 de la misma planta, y fondo, zonas comunes del edificio.

Cuota: Su cuota es de 0,5259 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé número 1, tomo 83, libro 83, sección 2.ª, folio 58, finca 6.098, inscripción tercera.

Título: La adquirió por compra al señor Jensen, mediante escritura autorizada por mí el 23 de marzo de 1987.

16. 46.-Apartamento señalado con el número A-31, en la planta tercera del edificio denominado «Corona Roja», sito en la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una extensión superficial de 31 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo común de la planta, por donde tiene su acceso, y escalera de servicio; derecha, entrando, y fondo, zonas comunes del edificio, e izquierda, apartamento número A-32 de esta misma planta. Se compone de un dormitorio, baño, cocina, salón y terraza.

Cuota: Su cuota es de 0,2883 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé número 1, tomo 870, libro 144, finca número 12.415.

Título: La adquirió por compra a «Project Investment, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de Vecindario don Vicente Rojas Mateos el 16 de diciembre de 1977.

17. 47.-Apartamento señalado con el número A-32, en la planta tercera del edificio denominado «Corona Roja», sito en la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una extensión superficial de 31 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo común de la planta, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, apartamento número A-31 de esta planta; izquierda, apartamento número B-31 de la misma planta, y fondo, zonas comunes del edificio. Se compone de un dormitorio, baño, cocina, salón y terraza.

Cuota: Su cuota es de 0,2883 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé número 1, tomo 870, libro 144, folio 209, finca número 12.417.

Título: La adquirió por compra a «Project Investment, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de Vecindario don Mariano Arias Llamas el 9 de julio de 1980.

18. 53.-Apartamento señalado con el número B-36, en la planta tercera del edificio denominado «Corona Roja», sito en la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una extensión superficial de 56 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo común de la planta, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, apartamento número B-35 de esta planta; izquierda, apartamento número C-31 de esta planta, y fondo, zonas comunes del edificio. Se compone de dos habitaciones, baño, cocina, salón y terraza.

Cuota: Su cuota es de 0,5259 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé número 1, tomo 870, libro 844, folio 221, finca número 12.429.

Título: Por compra a «Project Investment, Sociedad Anónima».

Propiedad de «Revestimientos Golf, Sociedad Anónima»:

1. 81.-Apartamento señalado con el número D-51, en la planta quinta del edificio denominado «Corona Roja», sito en la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una extensión superficial de 47 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, «hall» de distribución de la planta, por donde tiene su acceso, y caja de escalera principal del edificio; derecha, entrando, zonas comunes del edificio, e izquierda, apartamento número DD-51 de la misma planta. Se compone de un dormitorio, baño, cocina, salón y terraza.

Cuota: Su cuota es de 0,4451 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé número 1, tomo 6, libro 6, sección 2.ª, folio 21, finca 376, inscripción cuarta.

Título: La adquirió por compra al señor Selgison, mediante escritura autorizada por mí el 19 de diciembre de 1985, con el número 2.009 de mi protocolo.

Propiedad de «Corona Leisure, Sociedad Anónima»:

1. 128.-Apartamento señalado con el número B-95, del edificio denominado «Corona Roja», sito en la

urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una extensión superficial de 56 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo común de la planta, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, apartamento número B-94 de la planta; izquierda, apartamento número B-96 de la misma planta, y fondo, zonas comunes del edificio. Se compone de dos habitaciones, baño, cocina, salón y terraza.

Cuota: Su cuota es de 0,5259 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé número 1, tomo 31, libro 31, sección 2.ª, folio 40, finca 2.430, inscripción cuarta.

Título: La adquirió por compra a la señora Howkins, mediante escritura autorizada por mí el 19 de diciembre de 1986.

Propiedad de «Construcciones Golf, Sociedad Anónima»:

1. 135.-Apartamento señalado con el número A-101, en la planta décima del edificio denominado «Corona Roja», sito en la urbanización «El Veril», en Maspalomas de Abajo, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Mide 31 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo común de la planta, por donde tiene su acceso, y caja de escaleras de servicio del edificio; derecha, entrando, y fondo, zonas comunes del edificio, e izquierda, apartamento número A-102 de la misma planta. Se compone de un dormitorio, baño, cocina, salón y terraza.

Cuota: Su cuota es de 0,2883 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé número 1, tomo 1.412, libro 13, sección 2.ª, folio 73, finca 1.281, inscripción cuarta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, José María Robles Tarragó.-El Secretario.-3.013-3.

LEON

Edicto

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León.

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 272/1992, y a instancia de don Fernando Palacios Están, representado por el Procurador señor Muñoz Bernuy, se sigue denuncia por extravío de las obligaciones hipotecarias serie A, números 1 al 6, ambos inclusive, de un total de 25.000.000 de pesetas, por un crédito de 5.000.000 cada una de las números 1 a 4 y por 2.500.000 de los números 5 a 6, emitidas por los cónyuges don Valeriano Palacios Miguel y doña María del Carmen Están Cabezedo, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid don Antonio de la Esperanza Martínez del Radio el 26 de abril de 1991.

Por el presente se emplaza al tenedor de los títulos para que, en el término de veinte días, pueda comparecer en estos autos, personándose en forma.

Dado en León a 4 de mayo de 1992.-La Secretaria.-5.394-D.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 55/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra «Industria y Comercio del Sur, Sociedad Anónima», y «Suberoa», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de junio

de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 40.354.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 23 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Nave número ocho, procedente de la nave tenía «B», sita en el polígono industrial denominado «Campamento», de San Roque (Cádiz). Se compone de una nave diáfana; con una superficie aproximada de 732 metros cuadrados. Linda: Norte, calle interior de ocho metros; sur, nave 11; este, nave 7, y oeste, nave 9. Cuotas: En el edificio 11,58 por 100 y en el conjunto 1,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, tomo 751, libro 220, folio 48, finca registral número 15.146, inscripción primera de distribución de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—5.348-D.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 584/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Rafael Vicedo Brotóns y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de junio de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.547.728 pesetas la finca número 57.526 y 1.890.070 pesetas la finca número 57.594.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de septiembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de octubre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070 (calle Capitán Haya, número 55, de esta capital), presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

5. Vivienda tipo C, sita en la primera planta alta del zaguán número 16 del bloque general descrito, señalada su puerta con el número 5. Consta de varias dependencias y ocupa una superficie construida de 85 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Llegando del rellano de escalera, frente, rellano y terrenos de la finca matriz no ocupados por la edificación; derecha, vivienda tipo A de esta misma escalera y planta y terrenos de la finca matriz no ocupados por la edificación; izquierda, terrenos de la finca matriz no ocupados por la edificación, y fondo, vivienda tipo C de igual planta en escalera número 15 del bloque.

Cuota: 1,51 por 100.

Inscrita en el citado Registro en el tomo 3.252, libro 939, folio 133, finca número 57.526, inscripción primera.

39. Vivienda tipo B, sita en la novena planta alta del zaguán número 16 del bloque general descrito, señalada su puerta con el número 39. Cuya superficie y demás datos descriptivos, así como cuota en el bloque, elementos comunes y gastos generales son iguales a los de la vivienda tipo B de la primera planta alta de este zaguán, componente número 7.

Inscrita en el citado Registro en el tomo 3.255, libro 942, folio 17, finca número 57.594, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.002-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 747/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Antonio Casañón Monedero y doña Ángela Escobar Pastor, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de junio de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 869.542 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de julio de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 24590000074790. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que

puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Paterna (Valencia), finca sita en San Juan Bosco, 31, puerta 2. Inscrita al tomo 979, libro 194 de Paterna, folio 100, finca 23.535, inscripción primera.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—3.006-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 703/1989, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador señor Llorens Valderrama, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Atanet Trigo y don Francisco Mateos Quirós, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Mateos Quirós y doña María Josefa Atanet Trigo.

Casa situada en la calle Baldeabadés de Estepa (Sevilla), marcada con el número 31, con una superficie de 88 metros 3 decímetros 3 milímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa al libro 47, folio 154, finca número 2.714, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 23 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.636.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 29 de septiembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid, marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.384-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.060/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Manuel Hernández Tabla y doña Pilar Farmel Perio, doña María Angeles González Gallardo y don Francisco Vela Escribano y don Juan Antonio Castilla Jiménez y doña Carmen Jiménez Flores, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.242.399 pesetas respecto a la finca registral número 29.852, y 3.396 pesetas respecto a la finca registral número 29.982.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000 2060/90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la

subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, tipo C, puerta 2, recayente a calle Primero de Mayo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna (Valencia) al tomo 1.180, libro 239, folio 123, finca 29.852.

Vivienda en quinta planta alta, puerta 17, del tipo A, recayente a calles Primero de Mayo y Purísima Concepción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna (Valencia) al tomo 1.187, libro 242, folio 3, finca registral número 29.982.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.014-3.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.159/1991, A2 y a instancia de doña Trinidad Sánchez Torrija, se siguen autos sobre declaración de ausencia de don José Rodolfo Avila Escolán, nacido en Tegucigalpa el día 25 de enero de 1940, hijo de doña María Luisa Escolán, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Tarragona, 6, quien desapareció de su domicilio el día 19 de marzo de 1979, sin que desde esa fecha se hayan vuelto a tener noticias suyas. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaría.—6.574-E.  
1.ª 22-5-1992

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.000/1991, a instancia de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Patrick Joseph O'Donovan y doña Pamela Jean O'Donovan, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de

octubre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.969.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de enero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

4. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 4, del bloque I del grupo de viviendas, denominado Sol Europa-1, sito en el término municipal de Torreveja, procedente de la Hacienda Manguiella del Torrejón, y en las parcelas BQ-6 y BQ-7, de la Primera Unidad de Actuación del Plan Parcial Torreblanca. Ocupa una superficie solar de 41 metros 20 decímetros cuadrados. Es del tipo A y se compone de planta baja, con igual superficie que su solar, distribuida en salón-comedor, aseó, cocina y patio posterior, y dos plantas altas, comunicadas con escalera interior: la primera, con superficie de 43 metros 53 decímetros cuadrados, distribuida en dos dormitorios, cuarto de baño y terraza, y la segunda, de 31 metros 93 decímetros cuadrados, distribuida en un

dormitorio y terrazas-solárium. Tiene dos entradas, una principal, desde la parte exterior del bloque, y otra, de servicio, a través del patio posterior, y linda, entrando por su acceso principal: Derecha, componente inmediato anterior; izquierda, componente número inmediato siguiente; frente y fondo, con terreno no edificable de la finca general. Le corresponde, como elemento anejo, el uso y disfrute, así como su limpieza, conservación y mantenimiento de las zonas de terreno enmarcadas para esta vivienda, en sus partes anterior y posterior, con superficies aproximadas de 20 y de 8 metros cuadrados, respectivamente, pero sin poder edificar en tales zonas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.488, libro 399 del Ayuntamiento de Torreveja, folio 139, finca número 23.584.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 21 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—5.407-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 128/1989, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, contra Plácido Sobrino Almansa y María Josefa Sobrino Almansa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación (el señalado al final del presente edicto), sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación (el señalado al final del presente edicto), sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000128/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Solar edificable en el término de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real) y sitio del Terrero, con una superficie de 750 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro (Ciudad Real) en el tomo 296, libro 43, folio 78, finca número 4.556. Sale a subasta por un tipo de 6.800.000 pesetas en la primera, y por 5.100.000 pesetas en la segunda.

2. Urbana. Solar edificable en el término de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real) y sitio del Terrero, con una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro (Ciudad Real), tomo 296, libro 43, folio 80, finca número 4.567. Sale a subasta por un tipo de 800.000 pesetas en la primera, y por 600.000 pesetas en la segunda.

3. Rústica. Tierra de secano cereal en término de Daimiel, al sitio de Campillo, de haber 3 fanegas 1 celemin 2 cuartillos, equivalentes a 2 hectáreas 1 área 24 centiáreas 98 miliares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, tomo 800, libro 428, folio 134, finca 22.784-N. Sale a subasta por un tipo de 650.000 pesetas en la primera, y por 487.500 pesetas en la segunda.

4. Rústica. Tierra de secano cereal en término de Daimiel, al sitio de Campillo de Almagro, de haber 3 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, tomo 800, libro 428, folio 136, finca número 24.812-N. Sale a subasta por un tipo de 900.000 pesetas en la primera, y por 675.000 pesetas en la segunda.

5. Rústica. Tierra de secano cereal en término de Daimiel, al sitio del Campillo, de haber 3 hectáreas 21 áreas. Esta finca tiene forma triangular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, tomo 800, libro 428, folio 138, finca número 25.092-N. Sale a subasta por un tipo de 1.100.000 pesetas en la primera, y por 825.000 pesetas en la segunda.

Madrid, 23 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.009-3.

★

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 958/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador de los Tribunales don José Manuel Villasante García, en nombre y representación de «Transleasing Banesto, Sociedad Anónima», contra don Angel Wilson Martínez Benítez y doña María Pilar Badía Liso, sobre reclamación de cantidad de 2.794.092 pesetas de principal más otras 1.257.341 pesetas de costas, he acordado librar el presente a fin de notificar:

Providencia Magistrado señor Sánchez Medina. En Madrid a 27 de abril de 1992.

Dada cuenta, visto el contenido de la anterior diligencia, el escrito recibido únase a los autos de su razón y conforme a lo solicitado en el mismo y de conformidad con el tenor del artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se decreta el embargo de los siguientes bienes:

Vivienda tipo C en planta segunda de la calle del Príncipe, número 11, finca número 15.212, en Quintanar de la Orden.

Huerto en camino de El Toboso, finca número 14.157, en Quintanar de la Orden.

Cítese de remate a los codemandados por edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», concediendo a dicho demandado nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución si les conviniese, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y seguir el juicio su curso, sin hacerle otras notificaciones que las que señala la Ley, expresando en los edictos que se practicó el embargo sin previo requerimiento personal por ignorarse el paradero de los deudores.

Lo mandó y firmó su señoría, doy fe.

Y para que surta los efectos oportunos y sirva de notificación y citación de remate a los codemandados don Angel Wilson Martínez Benitez y doña María Pilar Badía Liso, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 27 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—El Secretario.—5.403-D.

★

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.252/1990, a instancia de José Manuel Almansa Pastor, contra Jesús Núñez Esteban, Angela Ramos Torres, Aquilino Núñez Esteban y Felipe Núñez Esteban, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de julio de 1992, las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, ascendente a 3.000.000 de pesetas, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la terera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la

semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de su celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja de la casa en Mérida, calle José Ramón Mélida, número 17, compuesto de semisótano y local comercial propiamente dicho, con entreplanta, formando tres grupos de locales, pero físicamente unidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mérida, al tomo 1.374, libro 384, folio 192, finca número 36.710.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marin López.—El Secretario.—5.379-D.

★

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 109, de fecha 6 de mayo de 1992, página 15479, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la primera condición, donde dice: «Primera subasta: Fecha 4 de junio de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 49.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior», debe decir: «Primera subasta: Fecha 4 de junio de 1992, a las diez y cuarenta horas. Tipo de licitación: 66.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior».—2.580-3. CO.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

Don Juan Pedro Yllanes Suárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 553/1991, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador Miguel Socías, contra doña Ritta Schneider y don Richard Schneider, en reclamación de 5.485.767 pesetas, de principal reclamado y 1.000.000 de pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 17 de junio, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 7 de septiembre a la misma hora.

Primera.—El tipo del remate es de 8.500.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-17-0553/91.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

#### finca objeto de subasta

Urbana. Número 123 de orden. Vivienda del piso quinto, señalada con el número 109 del cuerpo de edificio situado a la derecha del núcleo de circulación vertical denominado bloque B, sito en la calle Puig del Teix, de la urbanización «Santa Ponsa», en término de Calvià, Linda; al frente de su entrada, con descubierta de terraza; fondo, con pasillo general de acceso; derecha, con la vivienda número 111 de su planta, e izquierda, con la vivienda número 107 de su planta. Tiene una superficie útil de 73 metros 54 decímetros cuadrados, y edificada de 76 metros 9 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso privativo y exclusivo del trastero señalado con el número 109, que se ubica en la planta quinta, y las zonas de aparcamiento exterior señaladas con los números 1174118, de 9 metros 90 decímetros cuadrados cada una. Su cuota: 0,5831 por 100.

Inscrita al libro 514, tomo 1.890, folio 37, finca número 27.919.

Se valora en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 6 de febrero de 1992.—El Juez, Juan Pedro Yllanes Suárez.—5.357-D.

★

Don Juan Pedro Yllanes Suárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.045/1990, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Miguel Ferragut, contra Antonio Jordi Vidal y Margarita Garau Pastor, en reclamación de 1.210.781 pesetas de principal reclamado y 350.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 25 de junio, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 14 de septiembre a la misma hora.

**Primera.**—El tipo del remate es de 13.300.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-17-1045/90.

**Tercera.**—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

**Quinta.**—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

**Sexta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

#### finca objeto de subasta

Urbana. Número 4 de orden. Vivienda del piso primero, segunda. Tiene acceso por la escalera y ascensor que arrancan del zaguán número 23 del edificio sito en la calle Reyes Católicos, de esta ciudad.

Tiene una superficie útil de unos 103,658 metros cuadrados, y además en el fondo tiene una terraza aneja de unos 90 metros cuadrados.

Linda: Al frente, con dicha calle; a la derecha, con finca de don Bartolomé Antich y doña Francisca Alemany; por la izquierda, en parte, con la otra vivienda de la misma planta, con el hueco de escalera y ascensor y en parte con la finca de doña Catalina Carbonell; por fondo, con finca de doña Rosa Torrens.

Tiene asignada una cuota del 6,25 por 100.

Figura inscrita a favor de don Antonio Jordi Vidal y doña Margarita Garau Pastor, por mitades indivisas.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma I al tomo 5.035, libro 999, finca 23.392N.

Se valora en la suma de 13.300.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 17 de febrero de 1992.—El Juez, Juan Pedro Yllanes Suárez.—5.347-D.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 909/1991, a instancia de «Banco de Santander Sociedad Anónima de Crédito», contra Emilia Borja Company y José Vidal Borges se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 30 de junio a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la

segunda, el próximo día 29 de julio a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 30 de septiembre a las diez horas.

#### Condiciones

**Primera.**—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 8.000.000 de pesetas.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

**Tercera.**—Todo postor habrá de consignar previamente en Cuenta de Depósito y Consignaciones de este Juzgado abierta en Banco de Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar sin número, número de cuenta 04780001790991, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

**Cuarta.**—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

**Quinta.**—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

**Sexta.**—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Séptima.**—No habiendo postor para la primera subasta los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

**Octava.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 45 de orden. Consiste en vivienda de la segunda planta alta, puerta segunda, con acceso por el zaguán número 15 de la calle Santa Rita y por la calle de José Villalonga, número 18, en el término de esta ciudad, a través del pasillo que desde esta última calle conduce a la escalera y ascensores generales del inmueble. Mide 82 metros cuadrados, y mirando desde la calle de Santa Rita, linda: al frente, caja de escalera y ascensor y vivienda puerta tercera de la misma; por la derecha, con el vuelo del patio interior izquierdo, pasillo de acceso y al fondo vivienda puerta primera de la misma planta. Inscrita al libro 205 de Palma VII, folio 134, finca número 11568, tomo 1.987, Registro de la Propiedad número 6, sección séptima.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, expido el presente edicto, en Palma a 16 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5356-D.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 129/1990, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Garau Garcías y doña Antonia Fullana Barceló, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas a los deudores que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 29 de junio, a las diez horas.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 31 de julio, a las diez horas.

Y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 28 de septiembre, a las diez horas.

#### Condiciones

**Primera.**—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es la que se especifica junto a las mismas.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

**Tercera.**—Todo postor habrá de consignar previamente en la Cuenta de Depósito y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 04780001712990, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

**Cuarta.**—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

**Quinta.**—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

**Sexta.**—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Séptima.**—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

**Octava.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Rústica. Pieza de tierra llamada «La Caiassa», del término de Algaida, de cabida 4 áreas 78 centiáreas. Linda: Al oeste, con porción de Juan Trobat Capellá; norte, con tierra de Coloma Pou; este, con la de Juan Cantallops; y sur, con la de Miguel Mir. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.035 del archivo, libro 93 del Ayuntamiento de Algaida, folio 188, finca 3.376. Se valora la nuda propiedad en la suma de 300.000 pesetas.

2. Urbana. Casa con corral, señalada con el número 75 de la calle Caballeros, de Algaida, compuesta por planta baja de 124,70 metros cuadrados, destinada a cchebra, y planta alta de 120,60 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias. Linda: Por frente, con dicha calle; derecha, con finca de Damián Pou; izquierda, con finca de Jaime Garau Garcías, y fondo, con pasaje. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.607 del archivo, libro 258 del Ayuntamiento de Algaida, folio 200, finca 13.138. Se valora la nuda propiedad en la suma de 5.500.000 pesetas.

3. Rústica. Pieza de tierra llamada «Son Estebe», en el término de Algaida, de cabida 10.654 metros cuadrados. Linda: Al norte, con pasaje; este, con Antonio Garcías; sur, con José Bauza, y oeste, con herederos de Mateo Ribas.

Pertenece la nuda propiedad a don Francisco Garau Garcías.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.041 del archivo, libro 207 del Ayuntamiento de Algaida, folio 152, finca 8.400.

Se valora en la suma de 1.300.000 pesetas.

Se expide el presente edicto en Palma de Mallorca a 17 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.344-D.

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en los autos número 177/1991, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en la Ley de 2 de diciembre de 1872, creadora del Banco Hipotecario, ha promovido el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Borrás Ripoll, respecto de los deudores don Cristóbal Sides Galán y doña Dolores García Ortiz, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes que se describirán al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 30 de junio, a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 11.630.157 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 24 de julio, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 25 por 100 del tipo de la primera, e igualmente para el supuesto de que no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 18 de septiembre, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando, por lo menos, el 20 por 100 del precio tipo de la primera y segunda subastas; en la tercera, el referido porcentaje se aplicará respecto al tipo de la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina Plaza Olivar, sin número, número de cuenta 0478-000-18-177-91.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo satisfacerse el precio de aquél previa o simultáneamente a su cesión.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 45. Vivienda situada en la planta alta del edificio D. Tiene una superficie de 76 metros cuadrados cuadrados y 22 metros 44 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente y en proyección vertical, con la zona ajardinada y deportiva; a la derecha, con la cubierta de los locales comerciales; a la izquierda y en proyección vertical, con la zona ajardinada, y al fondo, en proyección vertical, con la

zona de paso peatonal. Se le asigna el uso exclusivo, pero no la propiedad de la cubierta de los locales 2, 3, 4 y 5. Cuota de participación en el edificio: 20,024 por 100. Cuota de participación respecto a la total finca: 0,917 por 100. Título: Le pertenece por haberla adquirido por compra a la Entidad «Bimbell, Sociedad Anónima», causada mediante escritura autorizada por mí el día de hoy bajo el número anterior de protocolo. Inscripción: Pendiente en cuanto al título citado, constando inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor a nombre de la anterior titular al folio 46 del tomo 3.883 del archivo, libro 143 de San Lorenzo, finca 11.297, inscripción segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.004-3.

★

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: En la ciudad de Palma de Mallorca a 7 de mayo de 1992, constando en el presente procedimiento de ejecución judicial sumaria, conforme a los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 758/1991 en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca en nombre y representación de La Caixa, representada por el Procurador señor Nicolau Rullán (la parte actora goza del beneficio de justicia gratuita), contra Nigel Martín Pullán y Karen Pullán ambos con domicilio en calle Jaime I, número 96, de Santa Ponsa (Calviá).

Que han transcurrido más de treinta días desde el requerimiento de pago a dicho deudor y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera número 113-1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración escriturada de la finca en 24.000.000 de pesetas; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 28 de julio, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre, a las diez horas, rigiendo para las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas: en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Notifíquese personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la

venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia, sirva a tal efecto su verificación edictal.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Pieza de tierra en la que existe una cochera, el edificio era fábrica de jabón y porción de casa, procedente de otra, sita en término de Andraitx, llamada Son Jofre, y también Can Comas, con cuyos nombres es conocida la que se describe. Tiene cabida de 782 metros 38 decímetros cuadrados no constando la medida de la porción de casa (según reciente medición mide unos 50 metros cuadrados), y comprende: En la planta baja, botiga, cuarto y comedor, y en la parte alta, sala y tres cuartos. Linda: Todo por el sur, con la porción de tierra y casa que de la misma procedencia se adjudicó a don Mateo Massot Jaume; por el norte, con la carretera del Puerto; por el este, con tierra de Magdalena Calafell, y por el oeste, con otra que fue de Margarita Alemany y Bosch, mediante camino. En esta finca existe un estanque y en la parte edificada una cisterna. Inscrita en folio 41, del tomo 79, del libro 4 de Andraitx, finca número 3.308, novena.

Valor de tasación a efectos de subasta 24.000.000 de pesetas.

Dado en Palma a 7 de mayo de 1992.—El Secretario Eugenio Tojo Vázquez.—3.012-A.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Doña María del Pilar López Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 582/1991, seguido por el Procurador don Antonio P. López Rodríguez, en nombre de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», y «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Severo Garmelo Valcárcel y doña Celia Blanco Martínez, vecinos de La Rúa (Orense), calle Padre Feijoo, número 8, sobre reclamación de 10.643.876 pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas que se devenguen, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 10 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 11 de septiembre próximo y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 14 de octubre próximo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en el Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

## Fincas objeto de subasta

Dos octavas partes de la finca número 1. Planta de sótano del edificio destinado a bodegas o trastero, garajes, zona de maniobras, ascensor, con rampa de acceso desde la planta baja del inmueble; mide unos 270 metros cuadrados. Linda: Lo mismo que los generales de la casa, o sea, al norte, don Emilio Fernández; al sur, de don Crispín Rodríguez López y de don Emilio y doña Teresa Fernández; al este, de don Crispín Rodríguez López, de hermanos Reboredo y de don Orentino Álvarez, y oeste, calle del Padre Feijoo. Cuota: 0,9375. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Barco de Valdeorras (Orense), tomo 401, folio 106, finca 8.101-6 y 5, inscripción segunda, del Ayuntamiento de La Rúa.

Piso vivienda, situado al norte de la cuarta planta alta del edificio que mide unos 40 metros cuadrados; compuesta de dormitorios, dos baños, cocina, comedor, salón estar, terraza-tendedero, despensa, «hall». Linda: Norte, de don Emilio Fernández; sur, por donde tiene su entrada, rellanos y caja de escaleras, ascensor y piso sur de esta planta; este, rellanos, ascensor y vuelo sobre terrazas, y oeste, rellano y vuelo sobre la calle del Padre Feijoo. Lleva como anejo un departamento o trastero en la buhardilla o desván de la casa. Cuota: 11,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Barco de Valdeorras (Orense), tomo 417, libro 48, folio 39, finca 8.110, inscripción quinta del Ayuntamiento de La Rúa.

Las fincas anteriormente descritas forman parte de la edificación siguiente: Casa en La Rúa de Valdeorras (Orense), en la calle Padre Feijoo, señalada con el número 4 de policía urbana; compuesta de planta de sótano destinado a bodegas o trasteros garajes, zona de maniobras ascensor y rampa de acceso desde la planta baja de la edificación; planta baja destinada a locales comerciales, industriales u oficinas, hueco de rampa de acceso al sótano, portal de entrada con sus rellanos, hueco de escaleras a los pisos altos, huecos contadores de agua, luz y basuras, ascensor y vestíbulo de entrada al portal. Cuatro plantas altas, destinadas a viviendas, dos por planta, en total ocho, con terraza ancha al este desde la primera planta alta, y buhardilla o desván, en la quinta y última planta alta, o trasteros, terraza, zona habitable y sala de máquinas del ascensor; aparte de lo que ocupa en cada planta el ascensor, los rellanos y caja de escaleras y pasillo de enlace en la buhardilla o desván. Ocupa lo edificado la total superficie del solar, o sea, unos 281 metros cuadrados.

Valoradas las fincas objeto de autos a efectos de subasta en la cantidad de 14.400.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 27 de abril de 1992.—La Juez, María del Pilar López Asensio.—El Secretario, 5.350-D.

## RONDA

## Edictos

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia del número 1 de Ronda.

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 326/1991, seguidos en este Juzgado a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otros, contra don Manuel Macías Hidalgo y otros, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 10 de julio de 1992.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 14 de septiembre de 1992.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1992.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspender alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

## Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A, número 6, dúplex, en planta primera del bloque 3 A del conjunto «Urbanización Calahonda», en el término de Mijas. Se accede a ella a través de una escalera exterior. Consta de planta baja y alta o primera, a la que se accede por una escalera interior, distribuidas en varias habitaciones y servicios. Ocupa una total superficie útil de 86,56 metros cuadrados, de los que 40,24 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 41,32 metros cuadrados a la alta o primera.

Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de aparcamiento situada en el sótano del edificio, con una superficie total construida de 18,76 metros cuadrados, identificada con el número 28.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al número 23.870.

Tipo: 6.512.638 pesetas.

Dado en Ronda a 8 de abril de 1992.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—5.397-D.

★

Doña María Josefa Cervera Guerrero, Jueza de Primera Instancia del número 2 de Ronda.

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 276/1991, seguidos en este Juzgado a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 25 de junio de 1992.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 23 de julio de 1992.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1992.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspender alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

## Fincas objeto de subasta

Finca número 9.—La casa número 29 de la calle Camilo Torres, al sitio de «Los Barros», de San Bartolomé de la Torre. Consta de dos plantas, distribuyéndose la planta baja en comedor, cocina, un dormitorio y patio, y la alta consta de tres dormitorios y cuarto de baño. Ocupa una superficie de solar de 62 metros cuadrados y tiene una superficie útil de 67 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscripción.—Consta en el Registro de la Propiedad de Huelva, finca número 1.302.

Tipo: 2.920.491,90 pesetas.

Finca número 14.—La casa número 22 de la calle Camilo Torres, al sitio de «Los Barros», de San Bartolomé de la Torre. Consta de dos plantas, distribuyéndose la planta baja en comedor, cocina, un dormitorio y patio y la alta consta de tres dormitorios y cuarto de baño. Ocupa una superficie de solar de 62 metros cuadrados y tiene una superficie útil de 67 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscripción.—Consta en el Registro de la Propiedad de Huelva, finca número 1.307.

Tipo: 2.920.491,90 pesetas.

Dado en Ronda a 14 de abril de 1992.—La Jueza, María Josefa Cervera Guerrero.—El Secretario.—5.399-D.

★

Doña María Josefa Cervera Guerrero, Jueza de Primera Instancia del número 2 de Ronda.

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 48/1992, seguidos en este Juzgado a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera contra don Miguel Araque López de la Osa y otra, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 2 de julio de 1992.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 1 de octubre de 1992.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1992.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspender alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 4 de la propiedad horizontal o vivienda de la planta alta tercera del edificio en Puertollano y su calle Capitán Cortés, hoy calle Vélez, número 4. Tiene una superficie construida de 170 metros cuadrados y la útil de 147 metros y 45 decímetros cuadrados, distribuidas en vestíbulo, pasillo, salón-estar provisto de terraza retranqueada a la calle, comedor con acceso a la misma terraza, tres dormitorios, cocina con lavadero y terraza volada sobre el patio de servicio del fondo izquierda de la casa, despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo, estos dos cuartos ventilados con chimenea shunt.

Inscripción.—Consta en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, finca número 21.455.

Tipo: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Ronda a 24 de abril de 1992.—La Jueza, María Josefa Cervera Guerrero.—El Secretario.—5.398-D.

★

Doña María Josefa Cervera Guerrero, Jueza de Primera Instancia del número 2 de Ronda.

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 281/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra la Sociedad «Automóviles Vemo, S. R. L.», he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 1 de julio de 1992.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 30 de septiembre de 1992.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1992.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspender alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

#### Finca objeto de subasta

Nave destinada a fines industriales al sitio Haza de los Picones y el Caballo, del término de Jódar, con una extensión superficial construida de 585 metros cuadrados, y el resto hasta los 2.094 metros 82 centímetros cuadrados que mide su solar, se destinan a aparcamientos, cercados con una valla metálica.

Inscripción: Consta en el registro de la Propiedad de Ubeda, finca número 19.908.

Tipo: 11.700.000 pesetas.

Dado en Ronda a 24 de abril de 1992.—La Jueza, María Josefa Cervera Guerrero.—El Secretario.—5.358-D.

★

Doña María Josefa Cervera Guerrero, Jueza de Primera Instancia del número 2 de Ronda.

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 5/1991, seguidos en este Juzgado a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera y otra, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 14 de octubre de 1992.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 11 de noviembre de 1992.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1992.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspender alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acre-

ditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 9.—Local comercial letra H, situado en la planta baja del edificio denominado «Galería B», sito en Fuengirola, con fachada a la calle Sevilla, aunque el local tiene su entrada por la calle La Noria. Ocupa una superficie construida de 245,73 metros cuadrados.

Inscripción.—Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, finca número 10.093.

Tipo: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Ronda a 28 de abril de 1992.—La Jueza, María Josefa Cervera Guerrero.—El Secretario.—5.400-D.

★

Doña María Josefa Cervera Guerrero, Jueza de Primera Instancia del número 2 de Ronda.

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 6/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don José Ramón Flores Barrera y otra, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 8 de octubre de 1992.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 5 de noviembre de 1992.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1992.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspender alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa en la ciudad de El Puerto de Santa María, en la calle Revolvera, número 37, zona del valle

de San Francisco, con un solar de 194 metros 60 decímetros cuadrados, constituyendo una vivienda en dos plantas, con superficie edificada de 88 metros 47 decímetros cuadrados en planta baja, y 71 metros 41 decímetros cuadrados en planta alta, destinándose a patio interior el resto de la superficie del solar, distribuida en varias dependencias y garaje.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, finca número 9.079.

Tipo: 8.950.000 pesetas.

Dado en Ronda a 28 de abril de 1992.-La Jueza, María Josefa Cervera Guerrero.-La Secretaria.-5.360-D.

## SABADELL

### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 490/1991, instados por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Rosell Gausente, contra finca especialmente hipotecada por doña Inmaculada Llopart Parayre y doña Joaquina Parayre García, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 14 de septiembre y hora de las once, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de octubre y hora de las once, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de noviembre y hora de las once.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se aceptó como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 21.260.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 9. Segundo, segunda. Una vivienda en la tercera planta alta del edificio sito en Barcelona, avenida Diagonal, 588, las puertas de la derecha según se sube. Consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie construida de 144 metros 10 decímetros cuadrados. Y linda, mirando al edificio desde la calle: Frente, avenida Diagonal; derecha, entrando, propiedad de doña María Carreras y doña María Cristina Vilumara; izquierda, el segundo primera, rellano escalera y servicios en medio, y fondo, hueco de la terraza del principal segunda.

Cuota o coeficiente: 4.0041 de otro entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Barcelona, al tomo y libro 1.088 de Gracia, folio 58, finca número 54.849, hoy Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, tomo y libro 123-B, folio 88, finca número 8.144-N.

Dado en Sabadell a 8 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.343-D.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Luciano Salvador Ullán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de interdicto de retener y recobrar, seguidos en este Juzgado con el número 613/1990, instados por

don Miguel Angel Sánchez-Ferrero Revilla, representado por la Procuradora doña María José Casanova Martín, frente a «Santa Marta Parc, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Martín Tejedor y otros, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se saca a la venta y pública subasta por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el bien embargado al actor don Miguel Angel Sánchez-Ferrero Revilla, cuya tasación asciende a la suma de 82.000.000 de pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 26 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la cual se registrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del bien de que se trata, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-La parte ejecutable podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de efectuar el depósito prevenido.

El bien subastado es el siguiente:

Mitad indivisa de un local comercial, en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, en la avenida de Italia, número 11, y calle Antonio Espinosa, número 9, con fachada también a la calle Alvaro Gil; el local está situado entre la rampa de bajada al sótano y el portal, teniendo su fachada a la avenida de Italia. Tiene una superficie aproximada de 470 metros cuadrados construidos.

Dado en Salamanca a 4 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Luciano Salvador Ullán.-3.001-3.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 164/1991, a instancia del Procurador señor Rodríguez Jiménez, en nombre y representación de don Pedro Luis Galán Calderón, contra don Fernando Rodríguez Acebal y doña María Felisa Iniesta Cabezón, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 29 de junio próximo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 3.000.000 de pesetas para la primera finca y 23.000.000 de pesetas para la segunda finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 27 de julio próximo, a las once horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de septiembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate no podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta por lotes separados

En Galapagar:

Lote número 1. Parcela de terreno señalada con el número 17 de la urbanización «El Encinar», con una extensión de 1.000 metros cuadrados aproximadamente. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.461, libro 101, folio 126 vuelto, finca número 6.145.

Lote número 2. Parcela de terreno señalada con el número 19 de la urbanización «El Encinar», que ocupa una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados aproximadamente. Sobre parte de la superficie existe construida una vivienda unifamiliar de una sola planta, con una superficie de 296,80 metros cuadrados aproximadamente. Valorada en 23.000.000 de pesetas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.612, libro 216, folio 159, finca número 6.146-N, inscripción tercera.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 7 de mayo de 1992.-El Juez de Primera Instancia.-El Secretario.-5.405-D.

## SAN SEBASTIAN

### Edictos

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 121 de 1991, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra don José María Arabiolor Expósito y otra, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de julio y hora de las doce.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación del bien embargado

Casa sita en Allo, Navarra, en la calle de Sancho el Fuerte, señalada con el número 5. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Estella, al folio 11, libro 74, tomo 2.561, finca 2.360.  
Valorada en 7.200.000 pesetas.

Que los autos y la certificación registral correspondiente se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de septiembre, a las doce horas, en el mismo lugar, y si tampoco los hubiera en la segunda, se señala para la tercera, la audiencia del día 5 de octubre, también a las doce horas, y en el mismo lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las citadas subastas, se celebrará al siguiente día hábil, y en los mismos lugares y horas.

Dado en San Sebastián a 24 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-5.385-D.

★

Don Inigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 905/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Rodríguez Peña y doña Antonia Cid Cid, en reclamación de crédito hipotecario: en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio; a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda zaguera derecha, señalada con la letra C de la planta séptima. Tiene una superficie de 76 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o norte, patio común y vivienda zaguera izquierda de la misma planta y muro exterior del edificio; fondo u oeste, muro exterior del edificio, y frente o este, caja de escalera y vivienda zaguera izquierda de la misma planta. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, aseo, tres dormitorios y solana. Se le asigna un porcentaje en relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos del 2,75 por 100. Inscripción: Tomo 779, libro 85 de Ermua, folio 44 vuelto, finca 6.273, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 8.825.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez. Inigo Suárez de Odrizola.-El Secretario.-5.367-D.

★

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 809/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha del piso cuarto de la casa de viviendas, sita en término de San Sebastián, Alza, barrio Sarrueta o Martutene, conocida hoy por Casa Uca, número 3, con una superficie aproximada de 60 metros cuadrados y que aparece inscrita al tomo 1.545, libro 16, folio 21 y siguientes, finca 690 del Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián. Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez. Ane Maite Loyola Iriondo.-El Secretario.-5.374-D.

★

Don Francisco Vidal Martínez, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 980/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra doña María Lourdes Manterola Miragoya, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de julio, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no que se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

**Bien que se saca a subasta**

Vivienda del piso tercero derecha, entrando, del polígono I del barrio de Galzaraborda, número 1 de Rentería; ocupa una superficie de 58,84 metros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable el espacio trastero bajo cubierta, señalado con el número 23. Inscrita al tomo 651 del archivo, libro 428 de Rentería, folio 193, finca 2.287-N, inscripción novena.

Valorada en 8.583.949 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.-La Secretaria.-5.372-D.

★

Don Francisco Vidal Martínez, ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 70/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don José Orue Muruamendiázar, doña María José Sáenz de Urturi Esnaola y don Florentino Fierro Acedo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de julio, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

**Bien que se saca a subasta**

Local comercial izquierda, susceptible de división, sito en la planta baja de la casa número 13 de la calle José de Arana, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 45 metros cuadrados. Linda: Al norte, locales de entrepiso; sur, fachada de la calle Jose Arana; este, portal y caja de escalera, y oeste, casa número 11.

Valorado en 29.867.548 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.-El Secretario.-5.371-D.

★

Don Inigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 496/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Domingo Lema Conde, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

**Bien que se saca a subasta**

Número 106. Vivienda letra A del piso primero de la casa número 77 del conjunto denominado «Belartzas», sito en la calle Aldaonea, del barrio de Eguía, de esta ciudad.

Tiene una superficie útil aproximada de 69 metros cuadrados; consta de tres habitaciones, salón, baño, aseo y cocina, y linda: al norte, con vivienda letra A de la casa número 75 y zona de juegos; al sur, con terreno propio de la finca, caja de escalera y vivienda B; al este, terreno propio de la finca, y al oeste, zona de juegos. Le corresponde una cuota de 1,46 por 100.

Título: el de compra a la Sociedad «Ansa y Zugasti, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don José María Segura el día 15 de enero de 1980, número 184 de protocolo.

Inscripción: tomo 1.326, libro 20, sección segunda, folio 201, finca número 892-segunda.

Cargas: hipoteca sobre la finca reseñada del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», por importe de 3.000.000 de pesetas.

Tasación de la finca a efectos de subasta: 12.337.500 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Inigo Suárez de Odriozola.-El Secretario.-5.368-D.

**SANTA CRUZ DE TENERIFE****Edictos**

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 735/1990, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Vigo de los Ríos y doña María Amelia Vadillo Peraleda, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 16 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 49.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.-Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana. Finca número 2. Vivienda en la planta alta o segunda del edificio señalado con el número 5 de la calle de Los Guanches, del barrio del Rosario, término municipal de La Laguna. Tiene de superficie construida 203 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente o sur, con vuelo de la calle de Los Guanches y caja de la escalera; al norte o espalda, en línea de un metro y en otra de 10 metros 80 centímetros, doña Rosario García García; naciente o derecha, en una línea quebrada de dos tramos, uno de 13 metros 50 centímetros, con doña Rosario García García, y al poniente o izquierda, en línea de 18 metros 50 centímetros, la casa número 3 de la misma calle, de don Antonio Vigo de los Ríos y doña Amelia Vadillo Peraleda. Tiene como anexos: a) La caja escalera que da acceso a la vivienda y a la azotea,

desde la calle de Los Guanches, y que ocupa unos 8 metros cuadrados en cada planta. Lindando: Al frente, con la calle citada, y por los demás lados, en la planta baja, con la finca número 1; en la planta alta, con la finca número 2 de la que es anexo, y en la planta cubierta, con la azotea. b) En la azotea del edificio de unos 203 metros cuadrados de superficie y de los mismos linderos que la finca número 2. c) El derecho de vuelo o sobre elevación, en la forma que se regula en las normas de comunidad.

Finca número 2. Vivienda en la planta alta o segunda del edificio señalado con el número 3 de la calle de Los Guanches, del barrio del Rosario, término municipal de La Laguna. Tiene de superficie construida 136 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en habitaciones y servicios. Linda: Al frente o sur, con vuelo de la calle de Los Guanches y caja de la escalera; al norte o espalda, con don Atilano García y otros; nacimiento o derecha, con la casa número 5 de la misma calle, de don Antonio Vigo de los Ríos y doña Amelia Vadillo Peralada; poniente o izquierda, don Juan León Méndez. Tiene como anexas: a) La caja escalera que da acceso a la vivienda y a la azotea, desde la calle antedicha, y que ocupa unos 8 metros cuadrados en cada una de las plantas primera y segunda; lindando: Por el frente, con la calle citada, y por los demás lados, en la planta baja o primera, con la finca número 1, y en la planta segunda, con la finca número 2 de la que es anexo, y en la planta de cubierta, con la azotea. b) En la azotea del edificio de unos 136 metros cuadrados de superficie y de los mismos linderos que la finca número 2. c) El derecho de vuelo o sobre elevación, en la forma que se regula en las normas de comunidad.

Finca urbana: Nave industrial con sus correspondientes servicios y ascos, distinguida con el número 1, que tiene una altura de unos seis metros y ocupa la totalidad del solar sobre el que se ubica, o sea, 483 metros cuadrados. Sitá en el término municipal de La Laguna, donde dicen «El Cardonal», y linda: Norte, con trasera de edificaciones del barrio del Pino; sur, con calle en proyecto, que separa del resto de la finca matriz; este, con DISA, y en parte con restos de la finca matriz, y al oeste, con resto de la finca matriz de la que se segregó.

Urbana número 5. Vivienda tipo I, situada en la planta baja a nivel de la calle, que tiene su acceso por calle Primo de Rivera, s/n., La Laguna, y mide 98 metros 18 decímetros cuadrados, de los que corresponden a superficie útil 87 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Según se entra a la misma, frente o sur, caja de escalera, ascensor del portal número 1 o poniente, vivienda izquierda de esta planta; derecha o nacimiento, vivienda derecha de esta planta y fondo o norte, calle en proyecto. La corresponde como anexo privativo una porción del suelo del patio número 1, que mide 14 metros 92 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con la descrita vivienda y en parte la vivienda tipo de esta planta; sur, porción de patio anexo a la vivienda tipo b de esta planta; este, caja de escalera y ascensor del portal número 1, y oeste, porción de patio o anexo a la vivienda, tipo J, de esta planta.

#### Inscripciones:

1. Urbana finca número 2, al tomo 1.530, libro 130, folio 214, finca 11.674, inscripción segunda.
2. Finca número 2, al tomo 1.530, libro 130, folio 217, finca 11.677, inscripción segunda.
3. Finca urbana al tomo 1.544, libro 144, folio 6, finca 8.295, inscripción tercera.
4. Urbana número 5, al tomo 1.436, libro 36, folio 131, finca 2.964, inscripción segunda.

Todas ellas del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

Valorada en la suma de 49.200.000 pesetas.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 16 de julio del año en curso, hora de las once de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de septiembre del año en curso, hora de las once, sin sujeción a tipo.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-2.998-3.

Don Juan Carlos Toro Alcaide, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195/1992, instado por la Caja General de Ahorros de Canarias, contra «Compañía Promoción de Viviendas Insulares, Sociedad Anónima»; don Luis A. Suárez Peñate y doña Dolores Rivero Mendoza, sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 19 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que será requisito indispensable para tomar parte en la misma que los licitadores consignen en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto cuanto menos el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá ceder a tercera persona.

De no haber postor en la misma, se señala el día 16 de julio, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 18 de septiembre, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana: 27.-Vivienda número 27 del edificio sito en Corralejo, término de La Oliva, planta primera, bloque 2, portal letra E. Mide 60,68 metros cuadrados. Le corresponde como anexo un cuarto lavadero señalado con el número 27 en la azotea de 2 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 285, libro 68 de La Oliva, folio 55 vuelto, inscripción 5.ª

Valor: 10.372.312 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los demandados, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Toro Alcaide.-La Secretaria.-3.198-3.

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Esteban Campelo Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 250/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Industrial del Mediterráneo, representado por la Procuradora doña Silvia Espiga Pérez, contra don Marino Jesús Haya Laherrán y doña María Pilar Martínez Rosales, sobre reclama-

ción de 279.517 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por el tipo que se indica, el bien que se describe al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado, a las doce horas del día 24 de junio de 1992 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, o establecimiento señalado destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para las subastas; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 20 de julio de 1992, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 4 de septiembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 6. Piso 4.ª, letra A, del edificio señalado con el número 15 de la calle denominada Pasadizo de Alonso, de esta ciudad. Se halla situado al este de la edificación, planta 4.ª Tiene una superficie construida de 81,20 metros cuadrados. Se compone de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terrazas. Linda: Al este, Pasadizo Alonso; norte, Travesía de Perines y caja de ascensor y escalera; sur, edificio de don Luis Rebollo y patio de manzana, y al oeste, escalera y los pisos B y C. Le corresponde un coeficiente del 4,99 por 100. Inscrita al libro 269, folio 225, finca número 24.357. Valorada en 10.550.000 pesetas.

Dado en Santander a 28 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Esteban Campelo Iglesias.-La Secretaria.-3.000-3.

#### SANTIAGO

##### Edicto

Don Manuel Pérez Echenique, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 50/1992, a instancia del Banco Pastor, representado por el Procurador don Regueiro Nuñez, contra «Inmuebles y Autovías, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Nave industrial de la superficie de 1.238 metros 40 centímetros cuadrados, que ocupa la totalidad de la finca sobre la que está ubicada, número 70, A-B, del polígono del Tambre de este municipio de Santiago. Linda: Frente, vía Faraday; fondo e izquierda entrando, parcela número 70-C, y derecha entrando, Neumáticos Maypa.

Inscripción, Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, tomo 1.096, libro 132, folio 58, finca número 12.796.

La subasta tendrá lugar el día 24 de junio a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de la subasta es el de 49.140.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que todos los postores, con excepción del acreedor demandante deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Tercero.—Que en todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de septiembre de 1992 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja sobre el tipo de la primera del 75 por 100, y de no haber postor en la segunda, se señala para la tercera el día 26 de octubre a las once horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Dado en Santiago a 24 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Echenique.—El Secretario.—5.383-D.

## SEVILLA

## Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este juzgado de mi cargo, bajo el número 1.1787/1988, se siguen autos de ejecutivoletras de cambio, a instancia del procurador don Manuel Arévalo Espejo, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Mariano Caro Serrano y amparo Esquina Pachón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda primero izquierda del edificio en Sevilla, calle Francisco de Ariño, bloque 14, superficie 77 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 148, tomo 1.587, libro 266, finca número 11.943, inscripción 1.ª.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ramón y Cajal, edificio Viapol, portal B, planta segunda, módulo 11, el próximo día 15 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubierem al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 28 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—3.197-3.

## TOLEDO

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 81/1987, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Juan Segura Aguilar, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de junio próximo y a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.215.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de julio próximo y a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de septiembre próximo y a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.317, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Solar por haber sido demolidas la totalidad de las edificaciones de que se componía la casa en Malagón y su calle del Consejo, 7, con una superficie de 130 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con Juan Sobrino y otros; izquierda, Prudencio Izquierdo y Jorge Valiente, y espalda, herederos de Eulogia

Domínguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, al tomo 1.403, libro 202, folio 181, finca 12.372, inscripción 1.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción 2.ª.

Dado en Toledo a 13 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—3.007-3.

## VALENCIA

## Edictos

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de los de igual clase de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.023/1990, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, contra don Pascual Pellicer Mas, doña María Jesús Oribe Ortega y otros, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.654.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 29 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si, por causa de fuerza mayor, se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de la Agencia 21, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de subasta

10. Vivienda de la derecha, subiendo, del piso tercero, puerta 8, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida de 120 metros 43 decímetros cuadrados; lindante, tomando como punto de referencia la puerta de entrada de arriba a la vivienda: Derecha, entrando, patio de luces y Juan Valero; izquierda, vivienda puerta 7, patio de luces y calle del Padre Méndez, y fondo, de Juan Fernández. Tiene asignada una cuota de participación del 6 por 100 respecto al total de la casa, que se encuentra situada en Torrent, calle del Padre Méndez, número

114 (antes 120). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, en el tomo 2.281, libro 642, de Torrente, folio 83, finca registral número 16.699, inscripción cuarta. Valorada en 5.654.400 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de marzo de 1992.-La Secretaria, Pilar Riera Pérez.-3.022-12.

★

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia:

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.311/1984, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Vicente Ortí Roca y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 14 de septiembre de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinando al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de octubre de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 23 de noviembre de 1992, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa de una parcela de terreno, solar, en la partida de la Alquerieta o Bras de la Alquerieta del Forn y del Homet, en término de Chirivella, de una superficie total de 1.142 metros 2 decímetros cuadrados, de los cuales 663 metros 42 decímetros cuadrados son edificables, y el resto se destinan a viales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 1.991, libro 143, de Chirivella, folio 11, finca 11.116. Se valora dicha mitad indivisa en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 7 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.-El Secretario.-3.024-12.

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 199/1990, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra Eulalia Fito Liñana, Rafael Carreres Fito, José Carreres Fito, Ana Rodríguez Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de noviembre próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, según lotes.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 27 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de diciembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018019990 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

##### Primer lote:

Almacén o depósito de vino y aceite, con puente de acceso sobre una acqueria desde el camino de Cabañes y con puerta recayente al mismo, con una reja a cada lado de la puerta y todo en su frontera, la cual mide 12 metros de amplitud por 35 de profundidad, contando con anchos de la acera, o sea, una superficie de 420 metros cuadrados, constituido por una sola nave cubierta de tejado, sistema cuchillos y un deslunado en el centro de unos 30 metros cuadrados. Está situado en las afueras de Alzira, partida de Barrablet, en la proximidad de la estación férrea y carretera de Alzira a Guadasuar, a la entrada del camino de Cabañes, sin número de manzana ni de policía, lindante: Por norte, el camino de Cabañes; sur, de Bernardo Orovig Tomás; este, secadero de los herederos de Jose Suñer, y oeste, de José Carreres Barberán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira en el tomo 1.379, libro 437, de Alzira, folio 29, finca registral número 2.554, inscripción décima.

Tasada en 2.892.750 pesetas.

##### Segundo lote:

Almacén de una sola nave destinada a almacén de vinos, en término de Alzira, partida de Barrablet, con frontera a la carretera o camino de Cabañes, próximo a la estación de ferrocarril y a la carretera de Alzira a Guadasuar; en la parte de su frontera y ocupando una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, tiene un piso con acceso por una escalera independiente; ocupa su solar una superficie total de 537 metros 87 decímetros cuadrados, lindante: Por frente, con el camino de Cabañes; derecha e izquierda, edificio de Eulalia Fito y José y Rafael Carreres Fito, y espaldas, terrenos de «Fábrica de Viguetas de Hormigón Pre-tensado, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira en el tomo 1.081, libro 330 de Alzira, folio 89, finca registral número 2.553, inscripción undécima.

Tasada en 3.923.500 pesetas.

##### Tercer lote:

Edificio compuesto sólo de planta baja, destinado a la confección de cajas de naranjas, situado en término de Alzira, partida de Barrablet, próximo a la estación ferroviaria y carretera de Alzira a Guadasuar, con frontera recayente al camino de Cabañes; de superficie 538 metros 13 decímetros cuadrados, lindante: Por frente o norte, con el camino de Cabañes; espaldas o sur, de Bernardo Orovig Tomás; derecha, saliendo o este, de José Carreres Gaso y José Carreres Barberán, e izquierda u oeste, de los herederos de Cristóbal Almela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira en el tomo 845, libro 326 de Alzira, folio 206, finca registral 2.555, inscripción 11.

Tasada en 3.815.000 pesetas.

##### Cuarto lote:

Casa sita en Alzira, calle San Roque, 8, manzana cuarta, compuesta de piso bajo, principal y segundo, constando el primero de entrada, cocina, corral y cuadra, el principal de dos salas con alcoba y un cuarto a la parte del corral, y el segundo piso se compone de andana o porche; lindante: Por la derecha, saliendo, la de Ramón y de herederos de Raimundo Casanova, y detrás, la de Francisco Moreno y de Bernardo Monno. Mide una superficie de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira en el tomo 256, libro 78 de Alzira, folio 115, finca registral 11.952, inscripción quinta.

Tasada en 1.715.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de abril de 1992.-El Secretario.-3.023-12.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el expediente número 284/1992, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Romero Ponce, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Sueca, 41 y dedicada a la comercialización de maquinaria, accesorios, herramientas y suministros industriales en general, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Gaspar Romero Aguilar, don Vicente Andreu Fajardo, y a la Acreedora «Parker-Hannifin España, Sociedad Anónima», con un saldo favorable del activo de la cantidad de 130.543.892 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Valencia a 28 de abril de 1992.-El Secretario.-5.378-D.